



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Martes 28 de Junio de 2005 - Número 4203

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

1158.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2005.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1159.- Resolución relativa de la subasta pública a la adjudicación de proyecto básico y de ejecución de 80 viviendas plurifamiliares, garajes, trasteros y urbanización del solar en Barriada Ultrabaratas de Melilla, a la Empresa Ferrovial-Agroman, S.A.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

1160.- Resolución relativa a instalación eléctrica en expediente AT-289/05, solicitada por Gaselec.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda

1161.- Orden n.º 1208 de fecha 16 de junio de 2005, relativa a relación de subvenciones concedidas y denegadas al alquiler privado para el segundo trimestre del año 2005.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

1162.- Notificación de expediente sancionador n.º 223/05 a D. Mimoun Mimoun Bussian.

1163.- Notificación de expediente sancionador n.º 162/05 a D. Hassan El Amraoui.

1164.- Notificación de expediente sancionador n.º 222/05 a D. Ali Omar Tahar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1165.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a D. Hassan Hamed Dris.

1166.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a Universal Trade Melilla, S.L.

1167.- Notificación a D.ª Taanant El Mosaoui en acta AISH-135/02.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

1168.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D.ª Simi Benzaquen Benzaquen.

1169.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D.ª María Rosa García Toledoano.

1170.- Notificación providencia de apremio a D. Abdel-Lah Mohamed, Drifa y otros.

1171.- Notificación reclamación de deuda a Construcciones Rachadi.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 3

1172.- Notificación a D. El Khatbi en Procedimiento Pieza Separada de Excusa del Tutor 195/02.

Juzgado de Instrucción Núm. 5

1173.- Notificación a D. Salah Ramouch en Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 383/05.

Juzgado de lo Social Núm. 1

1174.- Notificación a la Empresa Wolverton Corporación S.L. en Autos de Demanda 591/04 ejecución 15/05.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**1158.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2005.**

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del mismo mes.

* Reducción precio licitación en expediente relativo a subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para enajenación bien patrimonial sito en C/. Lepanto, número 3.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 28/2005, seguido a instancias de D. José Antonio Tebar Prados y otros.

* Aprobación VII Acuerdo Marco para los funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Aprobación VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Aprobación Bases convocatoria para provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, mediante el sistema de Oposición Libre.

* Queda sobre la Mesa expediente relativo a bases convocatoria provisión una plaza de Técnico de Administración General.

* Aprobación Bases convocatoria para provisión de una plaza de Oficial de Instalaciones Deportivas, mediante el sistema de oposición libre.

* Aprobación Bases convocatoria para provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico Economista, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, personal funcionario, mediante el sistema de oposición libre.

* Aprobación Bases reguladoras y convocatoria del régimen de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en la mujer.

* Licencia de obras para construcción Centro de Salud en C/. Cuerpo Nacional de Policía, s/n - Guardia Civil Antonio Molina, s/n -Actor César Jiménez, s/n -Andrés Pimentel, s/n.

* Licencia de obras para demolición y construcción de edificio de viviendas, garajes y trasteros en Ctra. Alfonso XIII, núm. 81.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con sustitución obra de Relleno Marítimo Vertedero de Inerte 1.800.

* Aprobación Pliegos "Arrendamiento de los aparcamientos subterráneos situados en la Plaza del Veedor".

* Cambio de titularidad de licencia de apertura Café-Bar en C/. Carlos V, nº 37 ("La Bodeguita"), Doña M.ª José Sánchez Ferrón y Doña Gracia San Pedro Padial.

* Apertura Café-Bar en C/. Villegas, nº 14 ("Nueva España"), D. Pedro Abad López.

* Cambio de titularidad licencia de apertura Pizzería.- Restaurante en C/. La Legión, nº 38 ("Europizza"), D. Farid El Mokhtari y D. Najim El Mokhtari.

Melilla, 24 de junio de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1159.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta Pública de : PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 80 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES, GARAJES, TRASTEROS Y

URBANIZACIÓN DEL SOLAR, EN BARRIADA ULTRABARATAS DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 28/05

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Obra.

B) Descripción del objeto: proyecto básico y de ejecución de 80 viviendas plurifamiliares, garajes, trasteros y urbanización del solar, en barriada ultrabaratas de Melilla.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4172 de fecha 11 de marzo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 5.195.023,92 Euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 10 de junio de 2005.

B) Contratista: FERROVIAL- AGROMÁN, S.A.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 3.953.676,09 Euros.

Melilla 21 de junio de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGIA

SECRETARÍA TÉCNICA

AT 289/05

1160.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 15 de junio de 2.005, registrada al nº 541, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT- 289/05 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/ 1.966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

(GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C./ Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO EN LA POBLACIÓN DE MELILLA.

DENOMINACION: NUEVA RED DE BAJA TENSIÓN PARA EL SECTOR DENOMINADO NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA, SITO EN LA CARRETERA DE HARDÚ, S/N. (CARACOLAS).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA".

Emplazamiento: CARRETERA DE HARDÚ, S/N.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total : 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LINEA O RED DE BAJA TENSIÓN

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm f.

Tensión de servicio: 400/230 V.

Longitud total en m.: 532

Conductores: ALUMINIO, sección de 95 y 50 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 65.644,90 Euros.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Orden deberá ser publicada en el BOME siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Cía. Gaselec S.A.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

1161.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Orden n.º 1208 de fecha 16/06/05, ha dispuesto lo siguiente.

ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las Solicitudes de Subvención al Alquiler Privado presentadas para el Segundo Trimestre del año en curso, al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BOME EXTRAORDINARIO Nº 10, de 29/02/00), por esta Consejería, mediante la presente Orden, se RESUELVE:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de esta Consejería, número 116, de 31/01/2005, (BOME nº 4162, de 04/02/05) se procedió a la convocatoria anual de subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2005.

SEGUNDO.- Las solicitudes de subvención para el Segundo Trimestre del año 2005 se han podido presentar hasta el día 15 de abril de 2005.

TERCERO.- Las solicitudes de subvención han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas, promulgado por el Presidente de la Ciudad Autónoma con fecha 15/02/00.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Para la obtención de las subvenciones reguladas en el Decreto citado, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en su art. 4, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la Unidad Familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado excluidos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé el art. 15.B del Decreto de Subvenciones.

SEGUNDO.- Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la Unidad Familiar del Solicitante, según el art. 14 del Decreto citado, no deberá tener en el

trimestre anterior al que se subvenciona unos Ingresos Familiares Ponderados superiores a 601,01 € (100.000 pesetas) al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

TERCERO.- La cuantía trimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la Unidad Familiar del solicitante obtenidos durante el primer trimestre del año 2005, según dispone el art. 14 del Decreto de Subvenciones.

CUARTO.- Los solicitantes perceptores de la Subvención al Alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en este Decreto dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2005.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas en el nivel de ingresos que se produzcan en el SEGUNDO TRIMESTRE del año 2005 respecto a los ingresos declarados en el primero.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el segundo trimestre del año 2005 se hayan

incrementado sustancialmente con respecto a los del primero.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico favorable del Director General de la Vivienda.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Relación de Subvenciones al Alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el SEGUNDO TRIMESTRE de 2005, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las Subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2005. 06. 46310. 48902.

DOS.- La percepción de subvención en el segundo trimestre, por parte de los solicitantes beneficiarios, no supone automáticamente la concesión de subvención para los trimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

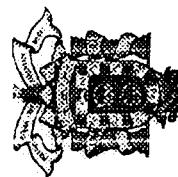
TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2005.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999), el art. 5 del Reglamento de la Organización Administrativa (BOME nº 12, extraordinario de 29/05/96) y el art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración (BOME nº 3, extraordinario de 15/01/96), ambos de esta Ciudad Autónoma, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden, el cual podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de Melilla de este mismo orden jurisdiccional dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.

Melilla, 21 de junio de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.



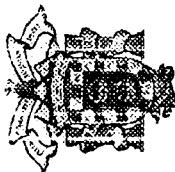
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

**Relación de Subvenciones
Concedidas**

2º TRIMESTRE
abril, mayo y junio
de 2005

Cl.	IFP.	Exp.	Nombre	DNI/IE	Vivienda Subvencionada	Subven. mensual	Subven. trimestral	Acumulado	Renta
1	0,00 €	235	4 ABDELKADER ABDESELAAM	45301358Y	Alfonso XII 10, 2º dcha.	247,00 €	741,00 €	741 €	260,00 €
2	0,00 €	28	4 EMBAREK HAMED	45289634N	Coruña 22, 1º izda.	237,00 €	712,50 €	1.454 €	250,00 €
3	0,00 €	453	3 ERRHAOUI	X0879094B	Sor Alegría 10, 2º izda	228,00 €	684,00 €	2.138 €	240,00 €
4	0,00 €	665	4 AL FARHAOUI	X1458211B	Puerto Rico 9	228,00 €	684,00 €	2.822 €	240,00 €
5	0,00 €	683	3 SKALI	X3158253P	Avda. Democracia 10, bajo-C	209,00 €	627,00 €	3.449 €	220,00 €
6	0,00 €	489	8 OUAKILI	X1142575G	Cabo de la Nao 38	209,00 €	627,00 €	4.076 €	220,00 €
7	0,00 €	229	7 HARIFI EL OVARIACHI	45317580J	Castejar 45, 2º izda.	190,00 €	570,00 €	4.646 €	200,00 €
8	0,00 €	109	5 HASSAN MOHAMED	45268721Y	Millán Astray 8, 2º A	190,00 €	570,00 €	5.216 €	200,00 €
9	0,00 €	431	5 MOHAMED AMAR	45285832M	Comisario Valero 2, 3º izda.	190,00 €	570,00 €	5.786 €	200,00 €
10	0,00 €	64	2 MOHAMED BEN CHAIB	45295436H	Gral Polavieja 36, 2ºD	190,00 €	570,00 €	6.356 €	200,00 €
11	0,00 €	73	6 AHMED AMAR	45290332C	Miguel Zazo 11, 3ºB/1ºpdo C. 356	104,00 €	313,50 €	6.669 €	110,00 €
12	39,79 €	670	3 HAMED MOHAMED	45290603S	Donantes de Sangre, 1ºd. Espiguera, 1	199,00 €	598,50 €	7.268 €	210,00 €
13	86,07 €	672	2 MOHAMED AL-LAL	45288838K	Fortuny 8, bajo	171,00 €	513,00 €	7.781 €	180,00 €
14	89,42 €	118	5 EL GHAZI	X3189060H	Núñez de Balboa 11, bajo	142,00 €	427,50 €	8.208 €	150,00 €
15	116,68 €	661	6 AHMED ABDELKADER	45289682Z	Avda. Democracia 6, 5º A	142,00 €	427,50 €	8.636 €	150,00 €
16	129,60 €	72	3 EL YACHOUTI MIMUN	45321655V	Capitan Cossio 18	209,00 €	627,00 €	9.263 €	220,00 €
17	143,00 €	44	4 AHMED ALI	45271309H	Oviedo 16, bajo	313,00 €	940,50 €	10.203 €	330,00 €
18	153,90 €	642	2 NAVARRO MOHAND	45303827Z	Jacinto R. Mendoza 45, bajo-izda. Ext.	171,00 €	513,00 €	10.716 €	180,00 €
19	153,90 €	537	2 ANSAR	X3216817Z	Pascual Verdú 7, 1ºC	142,00 €	427,50 €	11.144 €	150,00 €
20	161,03 €	251	9 CHOUKIT LAMNOUAR	74722512C	Hermanos Canovaca 14	285,00 €	855,00 €	11.999 €	300,00 €
21	162,68 €	97	4 BOUZRoudDAH EL MAMOUNY	45321524R	Ibañez Martín 4, 2º izda.	142,00 €	427,50 €	12.426 €	150,00 €
22	168,30 €	338	3 ACHHOUD OUIFAK	45314998F	General Astilleros 15, 1ºC	190,00 €	570,00 €	12.996 €	200,00 €
23	186,58 €	39	4 MOHAMED HADDU	45289382J	General Prim 10, 3ºD	216,00 €	648,00 €	13.644 €	240,00 €
24	198,83 €	51	3 MIMUN EL BACHIR "Lamdaqat"	X0873814K	Aragón 56, 3ºB	324,00 €	972,00 €	14.616 €	360,00 €
25	198,83 €	247	3 EL OUARIACHI MIMOUN	45322031W	Jacinto R Mendoza 53, 1º izda.	189,00 €	567,00 €	15.183 €	210,00 €
26	210,53 €	183	3 ABDEL-LAH HAMED	45291702X	Santiago 6, 2º	297,00 €	891,00 €	16.074 €	330,00 €
27	210,53 €	315	1 TAHAR HAMED	45287096G	General O'Donnell 8, azotea-izda.	153,00 €	459,00 €	16.533 €	170,00 €
28	220,07 €	542	2 EL OUARIACHI EL OUARIACHI	45314915Q	Fernández Cuevas 32, bajo-centro	90,00 €	270,00 €	16.803 €	100,00 €
29	220,92 €	175	3 BOUDHAO EL AILI	45315220E	Cabo Ruiz 39, bajo-drcha.	351,00 €	1.053,00 €	17.856 €	390,00 €
30	222,22 €	548	2 AAMECHAI AYAD	45270758L	Alvaro de Bazán 4, 1º izda.	216,00 €	648,00 €	18.504 €	240,00 €

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

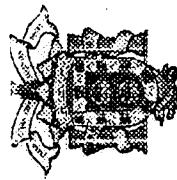


**Relación de Subvenciones
Concedidas**

2º TRIMESTRE
abril, mayo y junio
de 2005

Or.	IFP	Esp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/IE	Vivienda Subvencionada	Subvención Mensual	Subvención Trimestral	Acumulado	Retiro
31	222,22 €	636	3	COBO TRUJILLO	REMEDIOS	46313164L	Antonio San José 14, ático	180,00 €	540,00 €	19.044 €	200,00 €
32	233,92 €	61	1	MESAUD ABDESLAM	ZULEHA	45293182H	Duquesa de la Victoria 6, 2º izda	225,00 €	675,00 €	19.719 €	250,00 €
33	233,92 €	10	1	ALI MOHAMED	SAADIA	45293544N	Actor Tallaví 8, 1ºD	207,00 €	621,00 €	20.340 €	230,00 €
34	233,92 €	273	1	HOUTHOUT MOUH	MHAMED	23258897D	Teruel 38	180,00 €	540,00 €	20.880 €	200,00 €
35	238,89 €	418	4	AKAICHOUEH	DRISS	X1725666E	Comisario Valero 2, 3º drcha.	144,00 €	432,00 €	21.312 €	160,00 €
36	246,59 €	36	5	OURBAL AHMED	MIMOUN M DRIS	21640764R	Padre Lerchundi 21	291,00 €	874,80 €	22.187 €	360,00 €
37	246,59 €	410	4	EL HADRI HADJ	MIMOUN	25704792S	García Cabrelles 28, 2º B	180,00 €	540,00 €	22.727 €	200,00 €
38	246,92 €	681	2	GARCIA BENITEZ	FRANCISCO	45269370B	Avda. Infantas de España 5, 1º	243,00 €	730,80 €	23.458 €	290,00 €
39	246,92 €	293	2	MOHAMED EL HADI "EL HAMDI"	MALIKA	X0937816Z	General Barceló, 39 ático-izdo.	243,00 €	730,80 €	24.188 €	290,00 €
40	246,92 €	584	2	NÚÑEZ BEN-ALI	GLORIA	45299122R	Mendez Nuñez 22	216,00 €	648,00 €	24.836 €	240,00 €
41	246,92 €	484	2	TELLEZ SEGURA	JOSE MANUEL	45293415K	Santiago 2, 3º izda.	162,00 €	486,00 €	25.322 €	180,00 €
42	253,69 €	132	7	ABDERRAHMAN MOHAMED	NAFISA	45290069X	Sargento Arbucias 78, bajo-drcha	171,00 €	513,00 €	25.835 €	190,00 €
43	255,00 €	319	4	AMAHDI ZAROUALI	ILUEZA	45316195P	Panamá 39	216,00 €	648,00 €	26.483 €	240,00 €
44	258,21 €	643	2	AMMOURI	AZIZA	X3803588D	San Juan de la Cruz, 8, 3º A	268,00 €	806,40 €	27.290 €	320,00 €
45	258,72 €	372	4	EL OUIXANI	AISSA	X1425509S	Gran Capitán 10, 2º drcha.	180,00 €	540,00 €	27.830 €	200,00 €
46	259,91 €	467	1	MOHAMED MOH	MIMON	42871107G	Explorador Badía 32, 1º izda.	234,00 €	704,70 €	28.535 €	270,00 €
47	260,10 €	30	3	MIMOUN SEDDIK	MAHJOUBA	45289861D	Sor Alegría 10, 1º drcha.	277,00 €	831,60 €	29.366 €	330,00 €
48	260,10 €	172	4	EL KADDOURI	MALIKA	X1399656Z	Ibañez Marín 1, 1º	234,00 €	704,70 €	30.071 €	270,00 €
49	260,10 €	342	4	MOHAMED MIZIAN	NADYA MIMOUN	43287173T	Antonio San José 35, bajo	135,00 €	405,00 €	30.476 €	150,00 €
50	263,84 €	222	6	MOHAMED CHAID	NAJIMA	45298687A	Falangista Sopesen 65	216,00 €	648,00 €	31.124 €	240,00 €
51	269,73 €	42	5	MOHAMED MAHANAN	RACHIDA	45298639R	Casterjar 91, 1º C	171,00 €	513,00 €	31.637 €	190,00 €
52	271,00 €	1	1	SANCHEZ CASIMIRO	JULIA	45226969E	Avda. de la Duquesa Victoria 22, 1º izd	234,00 €	704,70 €	32.342 €	270,00 €
53	271,00 €	399	1	DAHOURI MIMOUN	HALLOUMA	51453330F	García Cabrelles 23/29 2º izda.	162,00 €	486,00 €	32.828 €	180,00 €
54	271,00 €	4	1	YILALI TIEB	HALIMA	X0879973Q	Perú 32	153,00 €	459,00 €	33.287 €	170,00 €
55	271,00 €	53	1	CASTILLO RODRIGUEZ	ROSA	45207759V	Costa Rica 16	144,00 €	432,00 €	33.719 €	160,00 €
56	273,99 €	547	5	MOHAMED BELAID	MOHAMED	45294047D	Carretera Hidúm 49, 2º A	252,00 €	756,00 €	34.475 €	300,00 €
57	274,94 €	580	3	MOHAMED MOHAMED "Laatit"	ABDESLAM	X0875657R	Barberán y Collar 16	216,00 €	648,00 €	35.123 €	240,00 €
58	277,83 €	544	3	MARSI	HANANE	X2916416Q	Pasadizo Mercado 1, bajo	226,00 €	678,60 €	35.801 €	260,00 €
59	277,83 €	462	3	MAHDAD	HABIBA	X3059550K	General Aizpuru 4, 1º izda.	216,00 €	648,00 €	36.449 €	240,00 €
60	277,83 €	470	3	CHOUFLI	MIMOUNT	X2867169N	Jerusalen 3	198,00 €	594,00 €	37.043 €	220,00 €

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

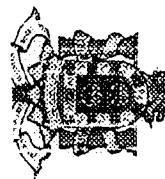


**Relación de Subvenciones
Concedidas**

2º TRIMESTRE
abril, mayo y Junio
de 2005

Cl.	IFP	Nombre	Apellido	Domicilio	Vivienda Subvencionada	Subvención Mensual	Subvención Trimestral	Acumulado	Renta
61	277,83 € 520	MAJIDA	EL MOUDDEN	X3648451F Comandante Haya 5-7	189,00 €	567,00 €	37.610 €	210,00 €	
62	277,83 € 423	SALIMA	BOUGHILI	X3275819K Nicaragua 40	180,00 €	540,00 €	38.150 €	200,00 €	
63	277,83 € 628	ABDELKADER	MOHAMED MOHAMED	45291606Y El Viento 17	162,00 €	486,00 €	38.636 €	180,00 €	
64	277,83 € 635	NAJIMA	MOHAMED MOHAMED	45321965M Cádiz 18 y Sagasta 21	162,00 €	486,00 €	39.122 €	180,00 €	
65	278,80 € 80	KARIMA	MOHAMED AOAMAR	45298044G Travesía San Juan de la Cruz, 5 2ºB	277,00 €	831,60 €	39.954 €	330,00 €	
66	279,21 € 461	ROCIO	FERNANDEZ BERBEL	45311141Z Avenida Infanta Elena 27, 1º D	198,00 €	594,00 €	40.548 €	220,00 €	
67	283,05 € 205	MOHAMED	AMAR AL-JAL	452778789T Río Tormes 9	189,00 €	567,00 €	41.115 €	210,00 €	
68	287,52 € 78	HANANA	MOHAMED MOHAMED	45282301Q Antonio Falcón 12, 3º Izda	216,00 €	648,00 €	41.763 €	240,00 €	
69	289,06 € 256	TLAITMAS	EL KADDOURI FARIDI	45314797J Avenida Democracia 13, atico	135,00 €	405,00 €	42.168 €	150,00 €	
70	289,21 € 13	HABIB	MOHAMED DRIS AKBIL	45310568W J.Ramón Jiménez 4, 1ºC.	243,00 €	730,80 €	42.899 €	290,00 €	
71	289,21 € 113	EL KHANNICHI	MUSTAPHA	X2595023W Benlliure 8, Bajo	112,00 €	337,50 €	43.236 €	125,00 €	
72	289,87 € 91	ALIA	MOHAMED MOHAMED	X3155102P Avda. Democracia 13, 1ºC	252,00 €	756,00 €	43.992 €	300,00 €	
73	289,94 € 258	KARIMA	MOHAMED AMAR-ASSAMIRI	45282903C General Barceló 39, 3º. Alico	252,00 €	756,00 €	44.748 €	300,00 €	
74	291,60 € 596	NAZIHA	MOHAMED AMAR-ASSAMIRI	45291509R Gral. Astilleros 7, 1º centro-izda.	180,00 €	540,00 €	45.288 €	200,00 €	
75	291,69 € 620	LUIZA	HANNOUN AFFIR	45321254F Santiago 2, 2º Izda.	162,00 €	486,00 €	45.774 €	180,00 €	
76	298,91 € 314	HABIBA	KRIHTI	X1867041Q General Polavieja 34, 1º dcha.	243,00 €	730,80 €	46.505 €	280,00 €	
77	304,43 € 279	SAIDA	MAKOUSH	X3067811W Ibañez Marín 7, 3º izda.	229,00 €	689,04 €	47.194 €	270,00 €	
78	304,43 € 339	SALIMA	MOHAMED MOH	45301406P Alicante 19-bajo	88,00 €	264,00 €	47.458 €	100,00 €	
79	305,37 € 629	SELOUA	MOHAMED MOHAMED ACHABHUN	45298197L Gral. Polavieja 36, 1º C	79,00 €	237,60 €	47.595 €	90,00 €	
80	310,42 € 25	MAMOUN	EL MORABIT BAHRI	45321498K Querol 42, 2º dcha	140,00 €	422,40 €	43.118 €	160,00 €	
81	311,10 € 656	LAYLA	OMAR EL GAZZI	45294057L Ibañez Marín 23-25, bajo izda.	202,00 €	607,20 €	48.725 €	230,00 €	
82	314,50 € 577	MIMOUNT	HADI	X3511964C García Cabielles 28, 2º A	176,00 €	528,00 €	49.253 €	250,00 €	
83	314,56 € 176	FADMA	EL OUARIACHI HADDOU	45316793P Mariscal Sherlock 7, 1ºD	83,00 €	264,00 €	49.517 €	100,00 €	
84	319,78 € 587	LOUIZA	ABARKAN MOHAMED	45302099B Mallorca 35	158,00 €	475,20 €	43.982 €	180,00 €	
85	321,34 € 366	SOUMIA	DRIS MOKHTAR	45298671X Catu Noval 32, 2º izda./ Río Ebro 33	238,00 €	714,56 €	50.707 €	280,00 €	
86	321,34 € 676	TOURIA	GUENDOUZI ABCHIR	45320913B Teruel 58, bajo-izda.	140,00 €	422,40 €	51.129 €	160,00 €	
87	321,34 € 389	FATNA	BEN ABDERRAHMAN HOSSAIN	X08901198Y Alcalde Pedro Venegas 1	79,00 €	237,60 €	51.367 €	90,00 €	
88	342,91 € 568	FATIMA	ABDELKADER MOHAMED 'El Ouariachi'	X2050066F General Barceló 2, bajo-patio-centro	149,00 €	448,80 €	51.816 €	170,00 €	
89	350,88 € 428	MOHAMED	MAANAN BACHIR	45285451W Antonio Falcón 12, 1º Izda.	176,00 €	528,00 €	52.344 €	200,00 €	
90	359,42 € 574	ABDELLAH MIZZIAN	ABDELAZZIZ	45276420T Juan Ramón Jiménez 4, 1º D	184,00 €	554,40 €	52.898 €	210,00 €	

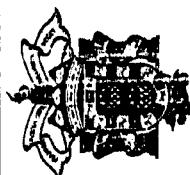
Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA



**Relación de Subvenciones
Concedidas**

2º TRIMESTRE
abril, mayo y junio
de 2005

Or. I.F.P.	Exp. Fam.	Apellido Nombre	Domicilio	Vivienda Subvencionada	Subven- cion Mensual	Subven- cion Trimestral	Acumulado	Renta
91	360,90 € 398	3 EL FOUNTI MOHAMED	TAAMANANT	45317888E Palencia 11 azotea-dcha.	172,00 €	516,00 €	53.414 €	200,00 €
92	370,38 € 138	2 AL-LAL AISSA-CHAMILAL	DRISS	45294203G Antonio Falcón 8, 1º C	216,00 €	648,44 €	54.062 €	260,00 €
93	370,91 € 487	5 BELAID MOHAMED	MOHAMED	45289664L Alvaro de Bazán, 3er Bloque, 9-3º dcha	180,00 €	541,80 €	54.604 €	210,00 €
94	377,70 € 122	2 MAMAN KADDUR	TAMIMJUNT	45288503P Grai. Prim 10, 3º izda.	215,00 €	645,00 €	55.249 €	250,00 €
95	389,51 € 579	3 GARCIA BENITEZ	MARIA FLORENTINA	45286252B Alvaro de Bazán 9, 1º izda. A	215,00 €	645,00 €	55.894 €	250,00 €
96	401,20 € 276	4 CHAMILAL ALLAL	FARIDA	45302058Q Nicaragua 20, bajo	189,00 €	567,60 €	56.462 €	220,00 €
97	403,22 € 498	2 LOPEZ MUÑOZ	ANTONIO	26347522X Zamora 12 B	189,00 €	567,60 €	57.029 €	220,00 €
98	414,92 € 497	3 EL MAMOUNI HADDOU	OMAR	43178122S Barceló 17, bajo-izda.	172,00 €	516,00 €	57.545 €	200,00 €
99	425,95 € 213	3 CHEKRI	MALIKA	X3484094P Alferez Díaz Otero 4, 3º A	219,00 €	657,72 €	58.203 €	270,00 €
100	444,10 € 588	2 LAZAR	MIMOUN	X1139888P Ctra. Hidúm 21, 3º dcha.	168,00 €	504,00 €	58.707 €	200,00 €
101	447,25 € 318	4 MOHAMED ABDELKADER	SAID	45278532L García Cabrelles 29, 2º centro	168,00 €	504,00 €	59.211 €	200,00 €



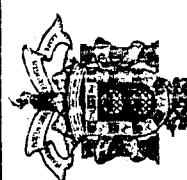
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Relación de Subvenciones
Denegadas

2º TRIMESTRE
 abril, mayo y junio
 2005

IFP	Exp	Apellido	Nombre	DNI/NIE	Motivo de negatoria
206,47 €	637	ABBATTOUY	MIMOUNT	X2004252D	No haber presentado la documentación requerida (5)
301,86 €	603	ABDELIKADER MOHAMED	FARIDA	452929372J	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
577,45 €	214	ABDEL-LAH MOHAMED	ALICHA	45299627T	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
338,26 €	217	ABOUI KASEM	SOUMICHA	X1872590E	No haber presentado la documentación requerida (5)
531,48 €	291	AGUIRRE NOGUERA	Diego	45214958V	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
276,75 €	55	AHMED MOHAMED	MALIKA	45314213G	No haber presentado la documentación requerida (5)
336,60 €	526	AISSA KADDUR	MIMOUNA	45285277W	No haber presentado la documentación requerida (5)
520,79 €	408	AKOUDJER	HAFID	X2154463F	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
322,04 €	310	AMAR DRIS 'EL HAMMOUD'	TLAITMAS	X0890373C	No haber presentado la documentación requerida (5)
321,34 €	514	ANDUJAR RUPEREZ	ISABEL	45272063J	No haber presentado la documentación requerida (5)
187,00 €	659	AOURAGHE	ALICHA	X0883625B	No haber presentado la documentación requerida (5)
304,43 €	679	AZAGHBIB JABIOU	MALIKA	45318811W	No haber presentado la documentación requerida (5)
528,21 €	124	BENJAHER ZARRABI	YAMELA	05423541A	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
331,11 €	249	BOUILAGHMAN	FATIMA	X3634776V	No haber presentado la documentación requerida (5)
0,00 €	590	BOUKADDOUR	SOUIMA	X3353798F	No haber presentado la documentación requerida (5)
220,92 €	92	BOUSOUF	SAMIRA	X3207224N	No haber presentado la documentación requerida (5)
233,92 €	684	BUMEDIEN 'El Aanast'	YAMINA	X0878179Q	No haber presentado la documentación requerida (5)
0,00 €	692	CALATRAVA BARREIRO	PATRICK	45303876V	No justificar el importe de una subvención anterior (6)
275,40 €	458	CAYUELA BIENDA	REMEDIOS	45294627Z	No haber presentado la documentación requerida (5)
331,11 €	16	DOUDOUH MOHAMED	YAMINA	X0875535V	No haber presentado la documentación requerida (5)
234,36 €	169	DRIS MIMOUN	NADIA	X16433380F	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
333,00 €	365	EL ARRASSI	FADMA	X2640103W	No haber presentado la documentación requerida (5)
277,83 €	500	EL BACHIRI LYA	SAFIA	453321654Q	No haber presentado la documentación requerida (5)
350,00 €	649	EL HOUFI	FATIMA	X2168664V	No haber presentado la documentación requerida (5)
155,80 €	164	EL MORIDI	HAYAT	X2936763P	No haber presentado la documentación requerida (5)
0,00 €	685	EL YAMANI	FADMA	X3036952D	No haber presentado la documentación requerida (5)
569,72 €	425	EL YOUSIFI MOHAMED	FATIMA	453063336Q	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
0,00 €	627	EZZAHHAR	NAIMA	X3152908E	No haber presentado la documentación requerida (5)
285,34 €	650	FAARAHAT	SALIHA	X2781729V	No haber presentado la documentación requerida (5)
459,00 €	631	HAMED HAMED	HAZZANA	45283457E	Yo estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)

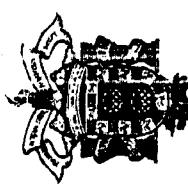
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA



**Relación de Subvenciones
Denegadas**

2º TRIMESTRE
abril, mayo y junio
2005

IFP	Expo	Apellido	Nombre	DNI/NIE	Motivo de negatoria
569,57 €	646	HAMED MOHAMED	MOHAMED	45278931G	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
259,17 €	614	HAMEDI MOHAMED	MUSA	45294117X	No haber presentado la documentación requerida (5)
466,15 €	133	HAMMADI MHAMED	ARKIA	45269775W	No haber presentado la documentación requerida (5)
301,10 €	687	ISMAEL OMAR	MALIKA	45302400J	No haber presentado la documentación requerida (5)
618,00 €	688	JESÚS SANDOVAL FRIGOLETT	ARLETTE	X3022422S	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 601,01 € (4)
636,45 €	621	KARIMI	FADMA	X3774292S	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 601,01 € (4)
0,00 €	691	KAROUMI ALLALI	SAIDA	45318190W	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
0,00 €	680	LAGHZAL ALI	SAMIA	53059695Y	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)
507,30 €	625	LOPEZ MOHAMED	INES	45303708X	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
350,88 €	554	LOPEZ ORTEGA	MANUEL	28431640Y	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
471,54 €	14	MAHMUD MOHAND	YAMINA	X0858016R	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
277,83 €	567	MARKANTI	MALIKA	X2523127G	No haber presentado la documentación requerida (5)
517	517	MARQUEZ MOHAMED	JAIME	45289286D	No haber presentado la documentación requerida (5)
373,57 €	632	MEHAMED RAMDAM	HASSAN	45283147B	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
222,22 €	522	MIMOUN MOH	MULLUD	45290871F	No haber presentado la documentación requerida (5)
513,40 €	690	MIMOUN MOHAMED	RASCHIDA	45287431V	Agotamiento de Crédito Presupuestario (3)
302,27 €	651	MOHAMED ABDELAZIZ	FATIMA	45290090P	No haber presentado la documentación requerida (5)
287,52 €	81	MOHAMED ABDESLAM	NAIMA	45289624W	No haber presentado la documentación requerida (5)
603,93 €	519	MOHAMED AHMED	SALIMA	45305174G	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 601,01 € (4)
0,00 €	576	MOHAMED AHMED	SALMA	45303077T	No haber presentado la documentación requerida (5)
245,00 €	686	MOHAMED AMBRANI	ISSRA	45295983J	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
0,00 €	678	MOHAMED BOUZZATI	ARHIMO	45292746L	No haber presentado la documentación requerida (5)
315,80 €	693	MOHAMED BULKASIN	ABDELMALIK	45275056Q	No haber presentado la documentación requerida (5)
377,70 €	638	MOHAMED HAMMOU	YAMINA	45293417T	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
552	552	MOHAMED MERZOK	JAVIER	47658236M	No haber presentado la documentación requerida (5)
298,89 €	37	MOHAMED MOHAMED	NAVILA	45281193N	No haber presentado la documentación requerida (5)
76,00 €	624	MOHAMED MOHAMED	RACHIDA	45285845H	No haber presentado la documentación requerida (5)
260,10 €	33	MOHAMED MOHAMED	SUMIA	45293056F	No haber presentado la documentación requerida (5)
321,34 €	626	MOHAMED MOHAMED	YAMINA	45293323K	No acredita situación económica-social real de la U.F. (2)
273,99 €	54	MOHAMED MOHAND	SALIHA	45299404F	No haber presentado la documentación requerida (5)



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Relación de Subvenciones
Denegadas

2º TRIMESTRE
abril, mayo y junio
2005

Expediente	Apellido	Nombre	DNI/NIE	Motivo de negatoria
255,16 € 689	MOHAMED TAHAR	ABDESELAM	45273705E	No haber presentado la documentación requerida (5)
259,06 € 236	MOUCH	AHMED	X0623926M	No haber presentado la documentación requerida (5)
380,00 € 660	RAHOUSSI OUHAMID	RABIA	45321543C	No haber presentado la documentación requerida (5)
22,45 € 682	RUIZ ROSALES	JOSE	45219785Z	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)
85,80 € 623	SÁNCHEZ GALLARDO	DOLORES	45247330M	No haber presentado la documentación requerida (5)
277,83 € 354	TAOUIL	TAMIMOUNT	X3821362G	No haber presentado la documentación requerida (5)
282,45 € 456	TAOUTAOUI	BOUMEDIEN	X0469097N	No haber presentado la documentación requerida (5)
188,98 € 414	TOHAMÍ	FADMA	X1499169Y	No haber presentado la documentación requerida (5)
290,41 € 252	UCLES MORENO	FRANCISCA	45278882R	No haber presentado la documentación requerida (5)
469,34 € 652	YACHOU	MALIKA	X3201767Y	No estar al corriente del pago de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma (1)

Ordenanza para las subvenciones al alquiler de viviendas privadas (BOME 29.02.00)

- (1) Art 4.h) (5) Art 15.B)
- (2) Art 15.C) (6) Art 15.A)
- (3) Art 15.D) (7) Art 4.b)
- (4) Art. 14 (8) Art 3.d)

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL**

1162.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Policía Local de esta Ciudad, contra D. MIMON MIMON BUSSIAN titular del D.N.I./N.I.E. nº 45.302.719-X y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 03:30 horas del día 30 de abril de 2005, en la Avenida de Madrid, el arriba reseñado se negó a la identificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 j) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.^a Dolores Padillo Rivadear, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin

haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1163.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones en el expediente sancionador incoado a D. HASSAN EL AMRAOUI MOHAND y

RESULTANDO: Que por la Policía Local de esta Ciudad, mediante escrito nº 2131 de fecha 31/03/05, da cuenta del reseñado por infracción del art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en concordancia con el art. 146.1 del R.D. 137/93, de 29 de Enero, del vigente Reglamento de Armas.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 04/04/05, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N.I. / N.I.E. nº 45.305.915-D, y con domicilio en la Calle Acera Reina Regente nº 27, de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero, que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción grave del artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de 300,51 a 30.050,61 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300 €

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1164.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D.ª ALI OMAR TAHAR, titular del D.N.I. / N.I.E nº 45.304.897, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 16:30 horas del día 29 de abril de 2005, en la Barriada de las Caracolas, de esta Ciudad, la fuerza actuante intervino al arriba reseñado una navaja de 10,05 cm de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4^a, art. 4.1 f) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.^a Dolores Padillo Rivadear, Jefa de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.^o 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300 € (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N^º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y

reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1165.- Número Acta, I/2005000041, Expediente, I/2005000039, F.Resol, 24/05/2005, Nombre Sujeto Responsable, Hasan Hamed Dris, N.^º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45303863-G, Domicilio, Zamora, 36, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2005000042, Expediente, I/2005000040, F.Resol, 24/05/2005, Nombre Sujeto Responsable, Hasan Hamed Dris, N.^º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45303863-G, Domicilio, Zamora, 36, Municipio, Melilla, Importe, 3.000,00, Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 3.300,52

Importe total: 3.300,52

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1166.- Número Acta, I/2005000053, Expediente, I/2005000054, F.Resol, 10/06/2005, Nombre Sujeto Responsable, Universal Trade Melilla, S.L., N.º Patr/ S.S., 52/, NIF/DNI, B-29952397, Domicilio, Carlos de Arellano, 18, Municipio, Melilla, Importe, 5.600,00, Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 5.600,00

Importe total: 5.600,00

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que

transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su ejecución por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

1167.- No habiéndose podido notificar a D.^a Taanant El Mosaoui. Vda. de D. Abdelkader Isbai, con domicilio a efectos de notificaciones en el de D.^a Samira Mohamedi Mohatar (C/ Capitán Carlos Lagándara, 40, Melilla), la comunicación que textualmente dice:

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado por Resolución de 30-03-2005 requerir a esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla la remisión del expe-

diente núm. 6412/03, Acta núm. AISH-135/02, con motivo de la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo por la empresa HERMANOS MARMOLEJO S.A. (REF. Procedimiento Ordinario nº 646/2004).

Comoquiera que por este Órgano se ha acordado remitir dicho expediente al mencionado Tribunal, es por lo que, de acuerdo con lo prevenido en el art. 49.1 de la LJCA, se le notifica dicha Resolución de remisión del expediente y se le emplaza para que pueda personarse, si lo estima conveniente a su derecho, en el plazo de nueve días en el aludido Recurso Contencioso-Administrativo, ya que Vd., como causahabiente del trabajador fallecido D. ABDELKADER ISBAI, aparece como interesado en el expediente. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Antonio López Jiménez.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo prevenido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo el presente en Melilla, a treinta y uno de mayo de dos mil cinco, significando a la interesada que dispone de los referidos nueve días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto para personarse en el expediente también aludido, si lo estima conveniente a su derecho.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

1168.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR COMPENSACIÓN DEUDA EN VÍA VOLUNTARIA EXPTE N° 52 01 04 00063776, a D. SIMI

BENZAQUEN BENZAQUEN, domiciliado en C/. Castelar, 42, B de Melilla, se le hace saber que,:

En relación con el expte. de devolución de ingresos indebidos, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un exceso de ingreso de 69,63 en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provinciales competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial
RESUELVE:

Proceder a la devolución de la INGRESO INDEBIDO por importe de 69,63 Euros a D.ª SIMI BENZAQUEN BENZAQUEN, que de acuerdo con lo que indicábamos en nuestra notificación de morosidad de fecha 02-02-2005, le serán aplicadas a la deuda que mantiene con esta Entidad, según lo previsto en el art. 44.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial.

José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

1169.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. N.º 52/38/2005, A D.ª GARCÍA TOLEDANO MARÍA ROSA, domiciliado en C/. Carlos V, 9 de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 27-05-05, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expediente administrativo de apremio 52 01 05 00007829 seguido contra D.ª MARÍA ROSA GARCÍA TOLEDANO, D.N.I. 050806031-C se ha producido un exceso de ingreso de 217,70 € en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 217,70 € a D.ª MARÍA ROSA GARCÍA TOLEDANO.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe que será ingresado en la misma cuenta en la que se produjo el citado embargo de la Entidad Financiera 0128 sucursal 0021.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial.

José María Crbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO PUBLICACIÓN

1170.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas origin.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2.20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen,

se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 21 de junio de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FCO.SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004 MELILLA	02 52 2005 010107414 1104 1104	427,18
0111 10 52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004 MELILLA	02 52 2005 010128834 0404 0404	297,89
0111 10 52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL GRAL AIZPURU 12	52004 MELILLA	02 52 2005 010128935 0604 0604	297,89
0111 10 52100121149 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL PORTA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2004 010292240 0404 0404	758,74
0111 10 52100633027 GARCIA MARTINEZ ANDRES	CL CANDIDO LOBERA 2	52001 MELILLA	03 52 2004 010178365 0104 0104	32,14
0111 10 52100648585 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	02 52 2005 010121558 1104 1104	844,16
0111 10 52100649090 MOHAMED HADDU SADIA	CL LUIS DE CAPA 8	52001 MELILLA	03 52 2004 010301435 0404 0404	712,40
0111 10 52100649090 MOHAMED HADDU SADIA	CL LUIS DE CAPA 8	52001 MELILLA	03 52 2004 010938504 0504 0504	712,40
0111 10 52100653538 GARCIA MARTINEZ ANDRES	CL CANDIDO LOBERA 2	52001 MELILLA	03 52 2004 010179072 0104 0104	60,35
0111 10 52100689005 CONSTRUCCIONES RACHADI,	CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	03 52 2004 010023973 1003 1003	44,24
0111 10 52100689005 CONSTRUCCIONES RACHADI,	CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	03 52 2004 010141181 1203 1203	44,24
0111 10 52100694661 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE. AGUILAR DE M	52001 MELILLA	52002 MELILLA	03 52 2004 011098047 0104 0604	202,97
0111 10 52100708001 CATALANA MELILLA, S.L.	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2004 010305172 0404 0404	662,16

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 080530477666 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS CL RIO MANZANARES 8	52002 MELILLA	03 52 2005 010025467 1104 1104	240,22	
0521 07 230036733700 SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P 52001 MELILLA	03 52 2005 010026881 1104 1104	270,13	
0521 07 381002685334 EL HAMMOUDI -- FAOUZI CL MINAS DE RIF 16	52006 MELILLA	03 52 2005 010028602 1104 1104	240,22	
0521 07 520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL PORTA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2005 010030016 1104 1104	270,13
0521 07 520004194415 MORENO VALLE MIGUEL ANGE CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2005 010031834 1104 1104	270,13	
0521 07 520005198464 BACHIR MOHATAR SOLIMAN	CL CORUÑA 25	52006 MELILLA	03 52 2005 010035571 1104 1104	270,13
0521 07 520005198464 BACHIR MOHATAR SOLIMAN	CL CORUÑA 25	52006 MELILLA	03 52 2005 010035672 1004 1004	270,13
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	03 52 2005 010035773 1104 1104	270,13
0521 07 520005288794 HAMED MOHAMED CL CARLOS DE ARELLAN	52004 MELILLA	03 52 2005 010036076 1104 1104	335,86	

0521 07 520005745607 ZAGHDOUD MOHAMED AMAR	CL NICARAGUA 21	52003 MELILLA	03 52 2005 010039110 1104 1104	270,13
0521 07 521000370842 M HAMED KADDUR MOHAMED	CL REYES CATOLICOS 2	52002 MELILLA	03 52 2005 010041029 1104 1104	270,13
0521 07 52100985073 KHALIFA ATMAN ABDELKARIM CL TTE AGUILAR DE ME	52001 MELILLA	03 52 2005 010043958 1104 1104	204,79	
0521 07 521002135030 GUTIERREZ DE MADARIAGA L CT DE LA ALCAZABA 10	52001 MELILLA	03 52 2005 010047190 1104 1104	270,13	
0521 07 521002261534 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL POETA SALVADOR RU	52002 MELILLA	03 52 2005 010047800 1104 1104	204,79	
0521 07 521002282247 HAMED DRIS HASAN	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2005 010047901 1104 1104	335,86
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR				
1211 10 52100624138 DIAZ NIEVA MA BELEN	CL CACERES 17	52001 MELILLA	03 52 2005 010023346 1004 1004	151,19
1211 10 52100639693 VILLUENDAS RUIZ RAFAEL C ED SEVERO OCHOA 2	52006 MELILLA	03 52 2005 010023548 1004 1004	151,19	
1211 10 52100706078 SIMON BLANCO OLGA	CL LOPEZ MORENO 18	52001 MELILLA	03 52 2005 010024457 1004 1004	151,19
1211 10 521007277805 ABDELLAH MARZAN FARIDA	CT HIDROM.-EDIF. ARCE 52003 MELILLA	03 52 2005 010024659 1004 1004	151,19	
1221 07 521000529475 KADDOURI --- KADDOUR	CT FARHANA 46 .	52005 MELILLA	03 52 2005 010021023 1004 1004	151,19

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
EDICTO DE PUBLICACIÓN

1171.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 Y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Melilla, 17 de junio de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALLACA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALLACA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFE DE SECCION ANTONIO TRILLO MARTOS

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 29 MALLACA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	29115025502	CONSTRUCCIONES RACHADI,	CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	02 29 2005	014327312 1104 1104	628,68
0111 10	29115025502	CONSTRUCCIONES RACHADI,	CL EXPLORADOR BADIA	52002 MELILLA	02 29 2005	015464030 1204 1204	928,02

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

**PROCEDIMIENTO PIEZA SEPARADA DE
EXCUSA DEL TUTOR 195/02 SOBRE OTRAS
MATERIAS**

EDICTO

1172.- D.ª VICTORIA MARÍA PÉREZ MOLINERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N° 3 DE MELILLA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en los autos de pieza separada sobre excusa del cargo de tutor nº 195/02, seguidos a instancia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, frente a El Khatabi Mazlil, ha recaído auto de fecha 27-04-04, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

No ha lugar a excusar a la entidad pública de la tutela que tiene encomendada respecto de El Khatabi Mazlil, al no existir motivo que justifique dicha excusa.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y, para que sirva de notificación en legal forma, a El Khatabi Mazlil, en ignorado paradero, expido el presente en Melilla a 13 de junio de 2005.

La Secretaria. Victoria María Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

DILIGENCIAS PREVIAS PROC.

ABREVIADO 383/05

1173.- DON ENRIQUE DE JUAN LOPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. CINCO DE MELILLA.

HACO SABER:

Que en el presente procedimiento se ha dictado la ,presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que al denunciado DON SALAH RAMOUCH no le consta domicilio en Territorio Nacional, según se desprende del contenido del presente expediente, y habida cuenta que hay que hacerle entrega de las cantidades depositadas por importe de 1.366,80 Euros y 650,00 Dirhmas, procede que se publique tanto en el Boletín Oficial de esta localidad, como en

el tablón de anuncios de la Secretaría de este Juzgado, por un plazo de treinta días, Edicto en donde se haga saber al interesado, que el dinero correspondiente al depósito, permanecerá en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, pudiendo retirar la referida cantidad en cualquier momento, durante los DOS AÑOS POSTERIRES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, pasado dicho plazo se procederá al ingreso de dicha cantidad en el Tesoro Público, entendiéndose por abandonada y que desiste de la misma y procediéndose al ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a Don Salah Ramouch y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la pr.esente en Melilla, a 16 de junio de 2005.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

AUTOS DEM. 591/04

EJECUCIÓN 15/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1174.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª CARMEN VANESA VICEDO GONZALEZ contra la empresa EMPRESA WOLVERTON CORPORACIÓN S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 2/6/05 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D.ª M.ª DEL TRÁNSITO GARCÍA.

En Melilla, a quince de junio de dos mil cinco.

DADA CUENTA; el anterior escrito quede unido a los autos de su razón y accediendo a la petición de suspensión del incidente señalado para el día de hoy, procede citar de nuevo a las partes al tener solicitada la ejecución de la Sentencia de 18/11/04 y se acuerda oír a las partes en incidente que se señala para el día 07 de Julio a las 10.15 horas, advirtiendo a las partes que el incidente solo versara sobre la readmisión irregular o

falta de readmisión y que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Habiendo puesto de manifiesto la parte actora una posible sucesión de empresa entre Wolverton Corporation S.L. y Keep Walking S.L., dese traslado de la copia de la Sentencia dictada en los presentes autos a esta última, así como del escrito presentado y se la cita igualmente para el mismo día y hora, 07 de Julio a las 10.15 horas de su mañana, para que manifieste en el incidente lo que a su derecho interese, pudiendo igualmente aportar las pruebas que estime necesario.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMPRESA WOLVERTON CORPORATIÓN S.L. , en ignorad paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a dos de junio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

